# ACUERDO DE CONCEJO Nº 107/2024-MPL

Lambayeque, 24 de setiembre de 2024

RECIBIDO 26 SEP 2024

Municipalidad Provincial de Lambayeque V° B° OGAC y GD JEFE

**VISTO:**

LA CARTA Nº 039/2024-MPL-MJSN-PTAF (17.09.2024), presentado por el Sr. Regidor Moisés Juan Santín Neyra, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la estructura orgánica del gobierno local de acuerdo con el texto constitucional, la conforman el concejo municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que señala la Ley. El artículo 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 reitera que la estructura orgánica de las Municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía.

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 317-2024-CG se aprueba la Directiva Nº 010-2024-CG/PREVI referente a la "Presentación de Balance Semestral de los concejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización".

Que, el literal f) del numeral 6.4.3. del artículo 6º de la Directiva en mención, respecto a las Obligaciones del Concejo Municipal establece que deben cumplir con las disposiciones sobre el uso de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de la función de fiscalización, previstos en la Ley Nº 27867, Ley Nº 27972, la presente Directiva y las demás disposiciones que resulten aplicables.

Que, mediante Ley Nº 31433, que modificada la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.

Que, a través de la Ley Nº 31812 se ha aprobado entre otros, la modificación de la Ley Orgánica de Municipalidades, a fin de que se asegure el financiamiento de la función fiscalizadora de los Concejos Municipales, siendo que, para tal efecto, en el presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Gobierno Local, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al Concejo la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de su función de fiscalización, señalando la regulación de los recursos para fortalecer la citada función, estableciendo entre otros, que el monto de los recursos incorporados anualmente y el registro de dicha información se vincula con una actividad presupuestal que permita la identificación y el seguimiento de los recursos asignados para la función de fiscalización.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE ALCALDE

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Nº 025/2024-MPL de fecha 22 de marzo de 2024, se aprobó el Plan Anual de Trabajo denominado "Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque – 2024".

Que, con Carta Nº 039/2024-MPL-MJSN-PTAF de fecha 17 de setiembre de 2024, el Sr. Regidor Moisés Juan Santín Neyra, remite el Plan de Trabajo para la labor de fiscalización de actividades, correspondientes al IV trimestre de Octubre – Diciembre de 2024 (12 folios), en

RECIBIDO 26 SEP 2024

relación al Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque.

Que, en ese sentido los señores regidores del Concejo Provincial de Lambayeque, se reunieron en la Décima Octava Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 23 de setiembre, y dentro de la agenda a tratar, estuvo inmersa la aprobación de los respectivos Planes de Acciones de Fiscalización del IV Trimestre (Octubre – Diciembre), en relación al Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque - 2024. Asimismo, cabe mencionar que dicho Plan de Acciones de Fiscalización y los documentos sustentatorios del mismo, son responsabilidad del regidor que lo presentó.

**POR CUANTO:**

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Octava Sesión Ordinaria, realizada de manera presencial, de fecha 23 de setiembre de 2024, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Clemente Bances Cajusol, Gisella Elizabeth Fernández Muro, Edmundo Saavedra Agurto, Haydée Ruiz de los Santos, Moisés Juan Santín Neyra, Rina Dillman Nizama Puicón, Diana Guadalupe Mujica Zeña, Carmen Margarita Oliva Sernaqué, Edgardo Peña Córdova, Luz Amalia Zamora Mejía, Abraham Díaz Tarrillo, José Eduardo Benites Murga, Walther Augusto Zunini Chira y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Acciones de Fiscalización del IV Trimestre (Octubre - Diciembre) periodo 2024 (12 folios) presentado por el Sr. Regidor Moisés Juan Santín Neyra,** en atención a las disposiciones de la Ley Nº 31812, el Acuerdo de Concejo Nº 025/2024-MPL y la Directiva Nº 010-2024-CG/PREVI, el mismo que como anexo forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, realizar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, la notificación del presente y a la Unidad Funcional de Sistemas y Página Web su publicación en el portal institucional www.munilambayeque.gob.pe

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
Abog. Jorge Luis Saavedra Llempén
JEFE

**Distribución:**
Alcaldía
Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Administración y Finanzas
Oficina de Contabilidad
Área de Apoyo al Concejo
Órgano de Control Institucional
Unidad Funcional de Sistemas y Página Web
Interesado
Archivo

TRAMITE DOCUMENTARIO
FOLIO N° 02

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario Del Norte del Perú".

## PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL REGIDOR MUNICIPAL MOISÉS JUAN SANTÍN NEYRA (PTAF)

**ENTIDAD:** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

**RESPONSABLE:** REGIDOR MUNICIPAL MOISÉS JUAN SANTÍN NEYRA.

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

**PRIMERA ACTIVIDAD**

### 1) ANTECEDENTES:

| | | |
|---|---|---|
| PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: | **N° de Acuerdo:** Acuerdo de Concejo N°: 025/20224-MPL. | **Fecha de Acuerdo:** 22 de marzo de 2024 |
| | **Materia a fiscalizar:** Fiscalización a las acciones de control y procedimientos de investigación realizados por los órganos adscritos al Sistema Nacional deControl. | |
| ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: | **N° de Acuerdo:** | **Fecha de Acuerdo:** |
| NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | "Fiscalizar el Cumplimiento, de los Informes de Control y Procedimientos de Investigación del Sistema Nacional de Control" | |
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR: | Evaluar y fiscalizar el cumplimiento, la eficiencia y eficacia de los informes remitidos por las acciones de control y procedimientos de investigación realizados por los órganos adscritos al Sistema Nacional de Control, garantizando que se cumplan con los estándares establecidos y se logre una gestión transparente y responsable. | |
| TIPO DE FISCALIZACIÓN: | **Fiscalización en comisión ( )** | **Fiscalización individual ( X )** |
| PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: | Se toma del presupuesto trimestral que es: S/. 20,931.00 (Veinte mil, novecientos treinta y uno. Con cero céntimos). Para el presupuesto de esta actividad, se requiere, un monto TOTAL: S/. 6,977.00 (Seis mil, novecientos setenta y siete. Con cero céntimos) | |
| PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: | **Fecha de inicio:** OCTUBRE | **Fecha de fin:** DICIEMBRE |

### 2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

Organizar, estructurar y presupuestar las tareas específicas, requerimientos de bienes y/o servicios, así como la información necesaria para la realización de la acción o actividad de fiscalización.

Verificar si los procedimientos de investigación están logrando los resultados esperados y contribuyendo a la detección y corrección de irregularidades.

Evaluar el impacto de las investigaciones en la mejora de la gestión pública y la reducción de la corrupción.

Desarrollar recomendaciones específicas para mejorar los procesos y aumentar la eficacia de las acciones de control.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Mg. Moisés Juan Santín Neyra
REGIDOR

**3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:**

| N° | Tareas específicas a realizar | Plazo estimado para realizar cada tarea específica | | Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de cada tarea específica. |
|---|---|---|---|---|
| | | Fecha de inicio | Fecha de fin | |
| 1 | Informe N° 016-2024-OCI/0427-SVC:<br><br>1 - La entrada principal a las instalaciones de la Municipalidad, presenta 0,36 m de desnivel no resuelto, y las rampas de entradas secundarias, así como, de la ruta de desplazamiento hacia la zona de atención de la OMAPED, incumplen las especificaciones técnicas mínimas de diseño; situaciones que afectan el acceso y desplazamiento seguro de las personas con discapacidad.<br><br>2 - Mobiliario del módulo de atención al público de la sede principal de la entidad incumple con la medida de altura máxima establecida en la norma técnica; situación que limita la aproximación frontal de las personas en silla de ruedas o de talla baja, y consecuentemente afectan su atención en igualdad de condiciones.<br><br>3 - La zona de espera de la sede principal de la entidad no cuenta con espacio reservado para silla de ruedas y los asientos disponibles en dicha zona no tienen antebrazos para personas con discapacidad; situaciones que afectan su atención en igualdad de condiciones.<br><br>4 - El servicio higiénico exclusivo para personas con discapacidad, ubicado en la sede principal de la entidad, presenta insuficiente espacio en su interior para un adecuado desplazamiento, asimismo, su puerta de acceso incumple con la medida de ancho mínima establecido en la norma técnica, y cuenta con un lavatorio con pedestal y grifería con sistema de cierre tradicional; situaciones que afectan el acceso y desplazamiento seguro de las personas con discapacidad y el desarrollo de sus actividades en igualdad de condiciones. | Octubre | Diciembre | REGIDOR MUNICIPAL MOISÉS JUAN SANTÍN NEYRA |
| 2 | INFORME N° 021-2024-OCI/0427-SCC:<br>1. Entidad aprobó suspensiones de plazo de ejecución de obra n. ° 01, 02 y 03, sin el sustento técnico y legal, situación que | Octubre | Diciembre | REGIDOR MUNICIPAL MOISÉS JUAN SANTÍN NEYRA |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Mg. Moises Juan Santin Neyra

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | afectó el plazo de culminación de la obra e inaplicación penalidades en perjuicio de la entidad.<br><br>2. Entidad aprobó liquidación técnica con metrados no ejecutados que fueron valorizados, situación que generó pagó indebido, afectando los recursos asignados a la obra, en perjuicio de la entidad. | | | |
| 3 | INFORME N° 28988-2022-CG/DEN-SOO:<br><br>1. La entidad no realiza el registro actualizado del estado de avance de las obras en el sistema de información de obras públicas- INFOOBRAS; situación que puede afectar la transparencia de la gestión, el control social; y, la supervisión y seguimiento de las obras públicas. | Octubre | Diciembre | REGIDOR MUNICIPAL<br>MOISÉS JUAN SANTÍN NEYRA |
| 4 | INFORME N° 021-2022-OCI/0427-SVC:<br><br>1. Ejecución de trabajos sin dirección técnica de supervisor y/o inspector y residente de obra afecta la calidad y durabilidad de la obra.<br><br>2. Retraso en ejecución de obra ocasiona riesgo de inaplicación de penalidad por S/. 244 304,70.<br><br>3. Falta de implementos de seguridad, señalización y buzones colmatados generan riesgo para la salud e integridad de las personas.<br><br>4. Deficiencias técnicas en trabajos ejecutados genera riesgo para la calidad y vida útil de la obra.<br><br>5. Modificaciones al expediente técnico durante la ejecución de la obra, tales como reducciones de partidas y de metrados y dimensiones distintas a las contempladas en los planos, generan riesgo para el cumplimiento de la finalidad de la obra. | Octubre | Diciembre | REGIDOR MUNICIPAL<br>MOISÉS JUAN SANTÍN NEYRA |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Mg. Moisés Juan Santin Neyra
REGIDOR

TRAMITE DOCUMENTARIO
FOLIO N°.....



**4) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:** [1]

**Requerimiento de Bienes:**

| Nombre del Bien | Especificación del requerimiento | Cantidad |
|---|---|---|
| Casco | Cascos de Clase A, tipo de material del casco es Resina Termoplástica, color Blanco, con logo en la parte delantera: PTAF– Destinado para fiscalización de las obras y actividades que las requiera. | 3 unidades |
| Cinta Métrica | Cinta Métrica 100m Sin Bloqueo Gancho Plegable - Destinado para fiscalización de las obras y actividades que las requiera. | 2 unidades |
| **SUB – TOTAL** | | **S/.349.00** |

**Requerimiento de Servicios:**

| Nombre del Servicio | Especificación del requerimiento | resupuesto stimado S/. |
|---|---|---|
| Asesoría técnica | Personal con conocimiento en secretariado ejecutivo, conocimientos en computación básica y conocimiento en Gestión Pública con experiencia mínima requerida de más de 2 años.<br><br>Personal para el cumplimiento del PTAF; necesitando para la custodia de expedientes, envió de notificaciones de las acciones o documentación realizadas por parte del PTAF, seguimiento de expedientes o documentación requerida a otras áreas de la Entidad Edil; elaboración de las actas y cartas, apoyo en lo que requiera: el Regidor Municipal y el Asesor Especializado, referente al PTAF. | S/. 1,500.00 |
| Asesoría especializada | Personal con conocimiento en Derecho Laboral, conocimiento en Derecho Constitucional, conocimiento en Tributación Nacional, con experiencia mínima requerida de más de 2 años.<br><br>Personal para el cumplimiento del PTAF; necesitando el profesional especializado, para la elaboración, la evaluación, el análisis y elaboración de los documentos necesarios para el PTAF, elaboración de informes y descargos, siendo sustentado con los medios de prueba ofrecidos por el Regidor, o de la Entidad Edil Lambayecana, u otros documentos o acciones que solicite el Regidor Municipal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque. | S/. 3,000.00 |
| Pasajes | Pasajes, en el cumplimiento del PTAF. | S/. 1,328.00 |
| Alimentación | Alimentación, en el cumplimiento del PTAF. | S/. 800.00 |
| **SUB - TOTAL** | | **S/. 6,628.00** |

| | |
|---|---|
| **PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:** | S/ 6,977 |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
*Mg. Moises Juan Santin Neyra*
PRESIDOR

[1] El presupuesto total estimado debe ser concordante al presupuesto aprobado por el consejo regional o concejo municipal para realizar la presente actividad o acción de fiscalización.

TRAMITE DOCUMENTARIO
FOLIO N°.....



**5) COMENTARIOS U OBSERVACIONES[2]:**

| |
|---|
| Se realizarán las acciones correspondientes para el cumplimiento del PTAF. |

**6) REGIDOR MUNICIPAL QUE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:**

| | | |
|---|---|---|
| Mg. Moisés Juan Santín Neyra | Regidor Municipal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque. | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE<br>Mg. Moises Juan Santin Neyra<br>REGIDOR |

[2] En este numeral puede describir y explicar, entre otras situaciones, sobre las siguientes: 1) La realización de la presente actividad o acción de fiscalización, aun cuando el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) no está aprobado a la fecha por el Consejo Regional o Concejo Municipal, 2) La actividad o acción de fiscalización correspondiente al presente Plan de Trabajo no está incluida en el PAF aprobado, 3) Los plazos del Cronograma de Trabajo señalados en el numeral 3) del presente Plan de Trabajo, se mantienen en reserva.

TRAMITE DOCUMENTARI
07
FOLIO N°



## SEGUNDA ACTIVIDAD

### 1) ANTECEDENTES:

| | | |
|---|---|---|
| PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: | **N° de Acuerdo:** Acuerdo de Concejo N°: 025/20224-MPL. | **Fecha de Acuerdo:** 22 de marzo de 2024 |
| | **Materia a fiscalizar:** Ejecución de Acciones de fiscalización del desempeño funcional y la conducta pública de funcionarios y directivos, de la Municipalidad Provincial de Lambayeque. | |
| ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: | **N° de Acuerdo:** | **Fecha de Acuerdo:** |
| NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | "Supervisión y Fiscalización del Desempeño Funcional y Conducta Pública de Funcionarios en la Municipalidad Provincial de Lambayeque: Garantizando Integridad, Transparencia y Eficacia en la Gestión Pública" | |
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR: | Supervisar y fiscalizar las acciones del desempeño funcional y la conducta pública de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, enmarcado con el propósito de garantizar la integridad, transparencia y eficacia en la gestión pública. | |
| TIPO DE FISCALIZACIÓN (Marque con una "X" la opción que corresponda): | **Fiscalización en comisión ( )** | **Fiscalización individual ( X )** |
| PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: | Se toma del presupuesto trimestral que es: S/. 20,931.00 (Veinte mil, novecientos treinta y uno. Con cero céntimos). Para el presupuesto de esta actividad, se requiere, un monto TOTAL: S/. 6,977.00 (Seis mil, novecientos setenta y siete. Con cero céntimos) | |
| PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: | **Fecha de inicio:** OCTUBRE | **Fecha de fin:** DICIEMBRE |

### 2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

Solicitar Documentación: Requerir informes de actividades, registros de decisiones y otros documentos relevantes a las Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas.

Entrevistas y Encuestas: Realizar entrevistas y encuestas a funcionarios, servidores, para obtener información detallada sobre el desempeño y la conducta pública.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Mg. Moises Juan Santin Neyra
REGIDOR

TRAMITE DOCUMENTAR
FOLIO N° 08



**3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:**

| N° | Tareas específicas a realizar | Plazo estimado para realizar cada tarea específica | | Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de cada tarea específica |
|---|---|---|---|---|
| | | Fecha de inicio | Fecha de fin | |
| 1 | Supervisar y fiscalizar las acciones del desempeño funcional y la conducta pública de los funcionarios, servidores y trabajadores de la Gerencia de Infraestructura Pública y sus Sub Gerencias, con Unidades Funcionales Municipalidad Provincial de Lambayeque, | Octubre | Diciembre | REGIDOR MUNICIPAL MOISÉS JUAN SANTÍN NEYRA |
| 2 | Supervisar y fiscalizar las acciones del desempeño funcional y la conducta pública de los funcionarios, servidores y trabajadores de la Gerencia de Desarrollo Económico y sus Sub Gerencias, con Unidades Funcionales de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, | Octubre | Diciembre | REGIDOR MUNICIPAL MOISÉS JUAN SANTÍN NEYRA |

**4) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:** [3]

**Requerimiento de Bienes:**

| Nombre del Bien | Especificación del requerimiento | Cantidad |
|---|---|---|
| Tinta de Impresora | Código de tinta de impresora es 504: siendo 4 colores para la impresora, NEGRO (3), CYAN (2), MAGENTA (2), AMARILLO (2). | 9 unidades |
| | **SUB – TOTAL** | **S/.349.00** |

**Requerimiento de Servicios:**

| Nombre del Servicio | Especificación del requerimiento | resupuesto stimado S/. |
|---|---|---|
| Asesoría técnica | Personal con conocimiento en secretariado ejecutivo, conocimientos en computación básica y conocimiento en Gestión Pública con experiencia mínima requerida de más de 2 años.<br><br>Personal para el cumplimiento del PTAF; necesitando para la custodia de expedientes, envió de notificaciones de las acciones o documentación realizadas por parte del PTAF, seguimiento de expedientes o documentación requerida a otras áreas de la Entidad Edil; elaboración de las actas y cartas, apoyo en lo que requiera: el Regidor Municipal y el Asesor Especializado, referente al PTAF. | S/. 1,500.00 |

[3] El presupuesto total estimado debe ser concordante al presupuesto aprobado por el consejo regional o concejo municipal para realizar la presente actividad o acción de fiscalización.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Mg. Moisés Juan Santín Neyra
REGIDOR

| | | |
|---|---|---|
| Asesoría especializada | Personal con conocimiento en Derecho Laboral, conocimiento en Derecho Constitucional, conocimiento en Tributación Nacional, con experiencia mínima requerida de más de 2 años.<br><br>Personal para el cumplimiento del PTAF; necesitando el profesional especializado, para la elaboración, la evaluación, el análisis y elaboración de los documentos necesarios para el PTAF, elaboración de informes y descargos, siendo sustentado con los medios de prueba ofrecidos por el Regidor, o de la Entidad Edil Lambayecana, u otros documentos o acciones que solicite el Regidor Municipal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque. | S/. 3,000.00 |
| Pasajes | Pasajes, en el cumplimiento del PTAF. | S/. 1,328.00 |
| Alimentación | Alimentación, en el cumplimiento del PTAF. | S/. 800.00 |
| **SUB - TOTAL** | | **S/. 6,628.00** |

| | | |
|---|---|---|
| **PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:** | S/ | 6,977 |

**5) COMENTARIOS U OBSERVACIONES: [4]**

Se realizarán las acciones, que incluyen la supervisión y evaluación de las actividades, comportamientos y decisiones de los servidores públicos para asegurar que se alineen con las normativas legales y los principios éticos establecidos.

**6) REGIDORE MUNICIPAL QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:**

| | | |
|---|---|---|
| Mg. Moisés Juan Santin Neyra | Regidor Municipal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE<br>Mg. Moisés Juan Santin Neyra<br>REGIDOR |

[4] En este numeral puede describir y explicar, entre otras situaciones, sobre las siguientes: 1) La realización de la presente actividad o acción de fiscalización, aun cuando el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) no está aprobado a la fecha por el Consejo Regional o Concejo Municipal, 2) La actividad o acción de fiscalización correspondiente al presente Plan de Trabajo no está incluida en el PAF aprobado, 3) Los plazos del Cronograma de Trabajo señalados en el numeral 3) del presente Plan de Trabajo, se mantienen en reserva.

TRAMITE DOCUMENTARIO
FOLIO N° 10



## TERCERA ACTIVIDAD

### 1) ANTECEDENTES:

| | | |
|---|---|---|
| PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: | **N° de Acuerdo:** Acuerdo de Concejo N°: 025/20224-MPL. | **Fecha de Acuerdo:** 22 de marzo de 2024 |
| | **Materia a fiscalizar:** Realización de labores para el control del desempeño de funciones de fiscalización de la gestión municipal, en la Municipalidad Provincial de Lambayeque | |
| ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: | **N° de Acuerdo:** | **Fecha de Acuerdo:** |
| NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | "Fiscalización del Cumplimiento Laboral y Desempeño Profesional en la Gestión Municipal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque" | |
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR: | Fiscalizar la realización y cumplimiento de labores, verificando el desempeño profesional de los funcionarios, servidores de la gestión municipal de sus respectivas dependencias, en la Municipalidad Provincial de Lambayeque. | |
| TIPO DE FISCALIZACIÓN: | **Fiscalización en comisión ( )** | **Fiscalización individual ( X )** |
| PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: | Se toma del presupuesto trimestral que es: S/. 20,931.00 (Veinte mil, novecientos treinta y uno. Con cero céntimos). Para el presupuesto de esta actividad, se requiere, un monto TOTAL: S/. 6,977.00 (Seis mil, novecientos setenta y siete. Con cero céntimos) | |
| PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: | **Fecha de inicio:** OCTUBRE | **Fecha de fin:** DICIEMBRE |

### 2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

Organizar, estructurar y presupuestar las tareas específicas, requerimientos de bienes y/o servicios, así como la información necesaria para la realización de la acción o actividad de fiscalización.

Verificar si los procedimientos de investigación están logrando los resultados esperados y contribuyendo a la detección y corrección de irregularidades.

Evaluar el impacto de las investigaciones en la mejora de la gestión pública y la reducción de la corrupción.

Desarrollar recomendaciones específicas para mejorar los procesos y aumentar la eficacia de las acciones de control.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Mg. Moises Juan Santin Neyra
REGIDOR

TRAMITE DOCUMENTARIO
FOLIO N°



**3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:**

| N° | Tareas específicas a realizar | Plazo estimado para realizar cada tarea específica | | Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de cada tarea específica. |
|---|---|---|---|---|
| | | Fecha de inicio | Fecha de fin | |
| 1 | Fiscalizar las acciones para el mejoramiento de las instituciones educativas: I.E. SECUNDARIA "SAN MARTIN" - LAMBAYEQUE, para verificar las deficiencias existentes y proponer mejoras. | Octubre | Diciembre | REGIDOR MUNICIPAL MOISÉS JUAN SANTÍN NEYRA |
| 2 | Fiscalizar las acciones de los funcionarios, servidores y trabajadores del Unidad Funcional de Recreación y Deporte de la Municipalidad Provincial de Lambayeque. | Octubre | Diciembre | REGIDOR MUNICIPAL MOISÉS JUAN SANTÍN NEYRA |
| 3 | Fiscalizar la labor de los funcionarios responsables y trabajadores de la Unidad Funcional de Niñez, Juventud y Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Lambayeque. | Octubre | Diciembre | REGIDOR MUNICIPAL MOISÉS JUAN SANTÍN NEYRA |
| 4 | Fiscalizar el avance de trabajo y de actividades del personal que labora en el Unidad Funcional de CIAM de la Municipalidad de Lambayeque. | Octubre | Diciembre | REGIDOR MUNICIPAL MOISÉS JUAN SANTÍN NEYRA |
| 5 | Fiscalizar las actividades y el avance de trabajo de la Unidad Funcional de Local de Empadronamiento de la Municipalidad Provincial de Lambayeque. | Octubre | Diciembre | REGIDOR MUNICIPAL MOISÉS JUAN SANTÍN NEYRA |
| 6 | Fiscalizar el avance de trabajo y actividades de la Unidad Funcional de Serenazgo, realizados por el personal que labora. | Octubre | Diciembre | REGIDOR MUNICIPAL MOISÉS JUAN SANTÍN NEYRA |
| 7 | Fiscalizar el avance de trabajo y actividades de la Unidad Funcional de Mercados, así como la Unidad Funcional de Licencias de Funcionamiento, realizados por el personal que labora. | Octubre | Diciembre | REGIDOR MUNICIPAL MOISÉS JUAN SANTÍN NEYRA |
| 8 | Fiscalizar el avance de trabajo y actividades de la Unidad Funcional de Camal, así como la Unidad Funcional de Registros Civiles. | Octubre | Diciembre | REGIDOR MUNICIPAL MOISÉS JUAN SANTÍN NEYRA |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Mg. Moises Juan Santin Neyra
REGIDOR

TRAMITE DOCUMENTARIO
FOLIO N° 12

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario Del Norte del Perú".

**4) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR: [5]**

**Requerimiento de Bienes:**

| Nombre del Bien | Especificación del requerimiento | Cantidad |
|---|---|---|
| Mameluco | Mamelucos en tela Drill, color azul noche, con bolsillo en el pecho en ambos lados, siendo en el lado izquierdo el logo del PTAF, con bolsillo en los laterales del muslo izquierdo y derecho. Labor de fiscalización conforme al PATF | 3 unidades |
| Botas | Botas Industriales Altas De Jebe. Para trabajo del PTAF | 3 unidades. |
| Guantes | GUANTE DE JEBE CALIBRE 55/ 24" Talla M (1) (3 unidades), Para trabajo del PATF en fiscalziación. | 9 unidades |
| **SUB – TOTAL** | | **S/.349.00** |

**Requerimiento de Servicios:**

| Nombre del Servicio | Especificación del requerimiento | resupuesto stimado S/. |
|---|---|---|
| Asesoría técnica | Personal con conocimiento en secretariado ejecutivo, conocimientos en computación básica y conocimiento en Gestión Pública con experiencia mínima requerida de más de 2 años.<br><br>Personal para el cumplimiento del PTAF; necesitando para la custodia de expedientes, envió de notificaciones de las acciones o documentación realizadas por parte del PTAF, seguimiento de expedientes o documentación requerida a otras áreas de la Entidad Edil; elaboración de las actas y cartas, apoyo en lo que requiera: el Regidor Municipal y el Asesor Especializado, referente al PTAF. | S/. 1,500.00 |
| Asesoría especializada | Personal con conocimiento en Derecho Laboral, conocimiento en Derecho Constitucional, conocimiento en Tributación Nacional, con experiencia mínima requerida de más de 2 años.<br><br>Personal para el cumplimiento del PTAF; necesitando el profesional especializado, para la elaboración, la evaluación, el análisis y elaboración de los documentos necesarios para el PTAF, elaboración de informes y descargos, siendo sustentado con los medios de prueba ofrecidos por el Regidor, o de la Entidad Edil Lambayecana, u otros documentos o acciones que solicite el Regidor Municipal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque. | S/. 3,000.00 |
| Pasajes | Pasajes, en el cumplimiento del PTAF. | S/. 1,328.00 |
| Alimentación | Alimentación, en el cumplimiento del PTAF. | S/. 800.00 |
| **SUB - TOTAL** | | **S/. 6,628.00** |

| PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO: | S/ 6,977 |
|---|---|

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Mg. Moises Juan Santin Neyra
REGIDOR

[5] El presupuesto total estimado debe ser concordante al presupuesto aprobado por el consejo regional o concejo municipal para realizar la presente actividad o acción de fiscalización.

TRAMITE DOCUMENTARI
FOLIO N° 13



5) **COMENTARIOS U OBSERVACIONES:**

Se realizarán las acciones correspondientes para el cumplimiento del PTAF siendo como objetivo asegurar que estas funciones se ejecuten de manera eficiente, efectiva y conforme a las normativas vigentes, garantizando una administración municipal transparente y responsable.

6) **REGIDOR MUNICIPAL QUE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:**

| | | |
|---|---|---|
| Mg. Moisés Juan Santín Neyra | Regidor Municipal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque. | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE<br>Mg. Moisés Juan Santín Neyra<br>REGIDOR |